



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL**

*"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los
principios de autonomía y autarquía universitaria"*

LA RIOJA, 28 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 014

VISTO: La resolución CS N° 277/2024 y Ord. CS N° 203/21, y la Ordenanza CS N° 194/2020 "Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de La Rioja y sus modificaciones; el estatuto de la una Universidad Nacional de La Rioja, la Resolución Junta Electoral General N° 013/2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución JEG N° 013/2024, se aprobaron los "Formularios Estandarizados" para ser presentados ante esta Junta Electoral General a los efectos de la confección del padrón definitivo para los comicios 2024 de esta Universidad, que obran como anexo único de la misma y que se detallan a continuación: F. 01 Formulario de solicitud de corrección de datos, F. 02 Formulario de inclusión en el padrón y F. 03 Formulario de opción.

Que, asimismo se dispuso que los "Formularios Estandarizados" aprobados sean publicados en el sitio web oficial de la Universidad y en transparentes de la Junta Electoral General de la Universidad Nacional de La Rioja, y se establecía día y horarios de recepción de los formularios, los que podrían ser presentados en soporte papel en las instalaciones de la Junta Electoral General Martes y Jueves de 9:00 a 12:00 horas y/o en soporte magnético a través del correo institucional juntaelectoral2024@gmail.com desde las 00 horas del día 27 de agosto durante las 24 horas y hasta las 23:59 horas del día Viernes 13 de septiembre del 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 28 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 014

Que, en el antepenúltimo considerando se consignó: "el Reglamento Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja establece los siguientes plazos en relación con la confección de los padrones:

- Martes 20 de agosto: cierre de padrón;
- Sábado 27 de agosto: publicación del padrón provisorio;
- Jueves 06 de septiembre: cierre del período de tachas, depuraciones y observaciones;
- Domingo 07 de septiembre: vencimiento plazo resolución sobre el padrón definitivo;
- Miércoles 14 de septiembre: publicación padrón definitivo."

Por ultimo figura "Que, en Sesión de fecha 8 de agosto, la Junta Electoral por unanimidad aprobó los tres tipos de formularios referidos en el apartado anterior."

Que, advertidos sobre errores involuntarios de tipeo y calendario en la misma, es necesario proceder a la rectificación y, donde dice: *"Formularios Estandarizados"* aprobados se publiquen en el sitio web oficial de la Universidad y en transparentes de la Junta Electoral General de la Universidad Nacional de La Rioja, y se establecía día y horarios de recepción de los formularios, que podrían ser presentados en soporte papel en las instalaciones de la Junta Electoral General Martes y Jueves de 9:00 a 12:00 horas y/o en soporte magnético a través del correo institucional juntaelectoral2024@gmail.com desde las 00 horas del día 27 de agosto durante las 24 horas y hasta las 23:59 horas del día Viernes 13 de septiembre del 2022, **debe leerse como válido y cierto :**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

*"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los
principios de autonomía y autarquía universitaria"*

LA RIOJA, 28 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 014

"Que, los "Formularios Estandarizados"
aprobados se encuentren publicados en el sitio web oficial y en transparentes de la
Junta Electoral General de la Universidad Nacional de La Rioja. Y, establecer día y
horarios de recepción de los formularios, los cuales podrán ser presentados en
soporte papel en las instalaciones de la Junta Electoral General los días lunes,
miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 y de 17 a 19 horas y los martes y jueves de 9
a 12 y de 17 a 19 horas ; y/o a través del correo institucional
juntaelectoral2024@unlar.edu.ar desde las 00 horas del 28 de agosto de

2024 y hasta las 23:59 horas del día Viernes 06 de septiembre de 2024.

**Con respecto al párrafo referido a los plazos con relación a la
confección de los padrones, debe leerse como cierto y válido:**

- Martes 20 de agosto de 2024: cierre de padrón;
- Sábado 27 de agosto de 2024: publicación del padrón provisorio;
- Viernes 06 de septiembre de 2024: cierre del período de tachas,
depuraciones y observaciones;
- Sábado 07 de septiembre de 2024: vencimiento plazo resolución sobre el
padrón definitivo;
- Sábado 14 de septiembre de 2024: publicación padrón definitivo.

"Que, en Sesión de fecha 27 de agosto de 2024, la Junta Electoral por
unanimidad aprobó los tres tipos de formularios referidos en el apartado
anterior."

Que, en sesión extraordinaria celebrada hoy, 28 de
agosto de 2024, se aprueba por unanimidad la rectificación de la
Resolución JEG N° 013/24.

R
CML
A



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL**

*"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los
principios de autonomía y autarquía universitaria"*
LA RIOJA, 28 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 014

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN JEG N° 013/2024, estableciendo que debe leerse como cierto y válido: que los "Formularios Estandarizados" aprobados sean publicados en el sitio web oficial de la Universidad y en transparentes de la Junta Electoral General de la Universidad Nacional de La Rioja; los que **podrán ser presentados en soporte papel en las instalaciones de la Junta Electoral General los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 y de 17 a 19 horas y los martes y jueves de 9 a 12 y de 17 a 19 horas ; y/o a través del correo institucional juntaelectoral2024@unlar.edu.ar desde las 00 horas del día 28 de agosto y hasta las 23:59 horas del día Viernes 06 de septiembre del 2024.**

ARTÍCULO N° 2: RECTIFICAR el antepenúltimo considerando referido a los plazos relacionados con la confección de los padrones, los que deben leerse como cierto y válido:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 28 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 014

Que, el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de La Rioja establece los siguientes plazos en relación con la confección de los padrones:

- **Martes 20 de agosto de 2024: cierre de padrón;**
- **Sábado 27 de agosto de 2024: publicación del padrón provisorio;**
- **Viernes 06 de septiembre de 2024: cierre del período de tachas, depuraciones y observaciones;**
- **Sábado 07 de septiembre de 2024: vencimiento plazo resolución sobre el padrón definitivo;**
- **Sábado 14 de septiembre de 2024: publicación padrón definitivo.**

Y, donde dice la fecha de sesión, corresponde: **Sesión con fecha 27 de agosto de 2024**, la Junta Electoral por unanimidad aprobó los tres tipos de formularios referidos en el apartado anterior."

ARTÍCULO N° 3: Protocolícese, notifíquese y archívese.

Dra. Celia Romina Brúculo
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

PROF. SERGIO H. PAEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Ab. Gabriel Herrera Segovia
Secretario de Actas
Junta Electoral General
UNLaR